

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y uno.—En término de Torre vieja (Alicante), hacienda Manguilla del Torrejón, urbanización «Torreblanca», formando parte del conjunto «Pueblo Marino», dentro de la fase segunda, y en su bloque siete, vivienda tipo C, en planta primera, a la que accede a través de escaleras que comparte con la vivienda tipo A. Mirando desde la calle Perseo, es la de la derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 51 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, habitaciones y terraza solárium sobre ella, a la que accede a través de escalera interior. Tomando como frente su puerta de acceso, linda: Derecha entrando, en vuelo, jardín de la vivienda de la planta baja; izquierda, vivienda tipo A de su planta y bloque, y fondo, vivienda tipo D de su planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja al tomo 2.286 del archivo, libro 1.147 de Torre vieja, folio 150, finca número 84.586, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.127.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito Sánchez Cortina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 64. Piso cuarto o bajo cubierta, señalado con la letra I del tercer bloque, de la casa número 29, de la calle Teodoro Cuesta, en Oviedo, situado en la parte izquierda, según se sube la escalera. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y baño completo, y ocupa una superficie útil de 51 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene como anejo, única e inseparablemente, una de las carboneras, situada en el rellano de la escalera, señalada con la misma letra de la vivienda a la que pertenece. Linda: Derecha, entrando, con edificio número 34, de la calle Montes del Sueve; izquierda, con viviendas señaladas con las letras C y D de la cuarta planta del primer bloque; frente, con patio de luces, espacio de carboneras y rellano de escalera, y fondo, con patio de luces. En relación con el valor total del inmueble, en los elementos, pertenencias, servicios comunes, cargas y beneficios, se le asigna una cuota del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al folio 163, tomo 2.889, libro 2.144, finca número 21.094.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.083.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Zubigain, Sociedad Limitada», contra don Gregorio Erice Goldaraz, don Miguel María Tirapu San de Galdeano y doña María Lourdes Ardaiz Loyola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en jurisdicción de Puente La Reina (Navarra). Local de sótano y planta baja del edificio construido en término de Saria. Se compone de planta sótano, destinada a almacenes, vestuarios, cámaras frigoríficas y zona de acceso a la planta baja. Tienen una superficie construida de 540 metros cuadrados y útil de 494 metros 72 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a bar y restaurante-asador y tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados y útil de 488 metros 74 decímetros cuadrados. Está distribuida en zona de acceso y reparto, bar, cocina, zona de asado, aseos, comedor principal, comedor privado y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, en el tomo 3.343, folio 215, finca 5.411. Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—15.026.

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja